

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 147-2016-CFIQ.-

Bellavista, 12 de mayo de 2016.

Visto la Solicitud S/N (ingreso N° 1408-2016-FIQ) recibido el 06 de mayo de 2016 mediante el cual el señor ZAPATA RINCON MANUEL WILMAN, con Código N° 861296B, solicita ser evaluado según el Currículo 1984 al cual pertenece, mediante examen de suficiencia en la asignatura TRANSFERENCIA DE MASA II de la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 187° y 189° señala que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, teniendo entre sus atribuciones 189.3: Dirigir administrativamente la Facultad, 189.4: Dirigir académicamente la Facultad;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 180° señala que son atribuciones de los Consejos de Facultad: 180.23 Conocer y resolver todos los demás asuntos que se presenten dentro del área de su competencia, y las demás señaladas en el Reglamento General y el Reglamento de la Facultad;

Que, mediante Resolución N° 042-2011-CU de fecha 25 de febrero de 2011, se aprueba el Reglamento de Estudios de la Universidad Nacional del Callao vigente a la fecha, el cual señala en sus Artículos N° 70° y 71° que el examen de suficiencia es la evaluación que se practica al estudiante, sin asistencia presencial en el aula, de la(s) asignatura(s) previamente cursada(s) y desaprobada(s). El director de la Escuela Profesional, conjuntamente con el jefe de Departamento Académico, designan al docente responsable de la evaluación del estudiante que solicita examen de suficiencia;

Que, mediante la solicitud del visto el señor ZAPATA RINCON MANUEL WILMAN solicita ser evaluado según el Currículo 1984 al cual pertenece, mediante examen de suficiencia en la asignatura TRANSFERENCIA DE MASA II de la Facultad de Ingeniería Química, habiendo desaprobado la misma y siendo la única asignatura pendiente para culminar sus estudios, por lo que amerita autorizar dicha evaluación y expedir la presente resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 10 de mayo de 2016, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **AUTORIZAR** la evaluación de examen de suficiencia en la asignatura TRANSFERENCIA DE MASA II según el Currículo 1984, al señor ZAPATA RINCON MANUEL WILMAN, con Código N° 861296B de la Facultad de Ingeniería Química.

SEGUNDO.- **DESIGNAR** al profesor auxiliar a dedicación exclusiva Ing. RANGEL MORALES FABIO MANUEL, para que realice la evaluación del examen de suficiencia en la asignatura TRANSFERENCIA DE MASA II según el Currículo 1984 de la Facultad de Ingeniería Química.

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica

LACV/AMRS